

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

#### Dirección General de la Función Pública

##### Servicio de Asuntos Sindicales

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.2 del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en este Servicio a las nueve horas del día 19 de julio, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación de Catedráticos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial nacional y profesional, catedráticos numerarios de las Facultades y Escuelas Técnicas pertenecientes a la UNED, siendo los firmantes del acta de constitución don Antonio Quilis y don Julián Alonso.-10.794-E (56942).

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.2 del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que han sido depositados en este Servicio los Estatutos de la «Asociación Nacional de Corresponsales de Previsión Social», cuyos ámbitos territoriales y profesionales son los siguientes: Territorial nacional y profesional los corresponsales de la desaparecida Obra Sindical de Previsión Social, siendo los firmantes del acta de constitución don José María González Chaves, don José Amando Basanta Pérez y don José Fernández Ontreñas.-10.791-E (56939).

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.2 del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en este Servicio de Asuntos Sindicales, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Sindical Independiente de Funcionarios en Comisión de Servicio en el Consejo de Seguridad Nuclear», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial local y profesional funcionarios en Comisión de Servicio en el C.S.N., siendo los firmantes del acta de constitución don Herminio López de la Viña, doña Isabel Bescansa y don Antonio Cáceles.-10.793-E (56941).

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.2 del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en este Servicio de Asuntos Sindicales, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación de Veterinarios Titulares», a las diez horas del día 24 de julio, el ámbito territorial y profesional de esta Asociación son: Territorial todo el territorio español, profesional veterinarios titulares depen-

dientes del Ministerio de Sanidad, siendo los firmantes del acta de constitución don Antonio Concellón Martínez, don José Fernández Ramón y don Félix Escuderos Solano.-10.792-E (56940).

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

#### Tribunales de Contrabando

##### ALGECIRAS

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse José Tirado Rodríguez, por el presente se le comunica que el Tribunal, en sesión celebrada el día 18 de enero de 1985, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 910/1980, de menor cuantía:

1. Que es responsable, en concepto de autor, de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 1.º del artículo 13.
2. Imponerle la multa siguiente: Cinco mil quinientas (5.500) pesetas.
3. Declara el comiso del género intervenido.
4. Declara haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto, apelación que en su caso habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento: Se requiere al inculcado para que bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee, deberá hacerlo constar por lo que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 18 de enero de 1985.-El Secretario.-V.º B.º: El Presidente.-1.158-E (4959).

★

Desconociéndose el actual domicilio de la que dijo llamarse Francisca Isabel Castañeda Toledo, por el presente se le comunica que el Tribunal, en sesión celebrada el día 18 de enero de 1985, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 813/1980, de menor cuantía:

1. Que es responsable, en concepto de autora de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 1.º del artículo 13.
2. Imponerle la multa siguiente: Mil setecientas cincuenta (1.750) pesetas.

3. Declara el comiso del género intervenido.
4. Declara haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto, apelación que en su caso habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento: Se requiere al inculcado para que bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee, deberá hacerlo constar por lo que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de la interesada.

Algeciras, 18 de enero de 1985.-El Secretario.-V.º B.º: El Presidente.-1.157-E (4958).

### MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

#### Escuelas de Ayudantes Técnicos Sanitarios

##### NAVARRA

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26), se anuncia la incoación de un duplicado de título de Ayudante Técnico Sanitaria, por extravío del que fue expedido con fecha 17 de septiembre de 1966, a favor de doña María Dolores Goñi Artaso.

Pamplona, 12 de marzo de 1985.-El Secretario general.-V.º B.º: El Rector.-1.174-D (27357).

### ADMINISTRACION LOCAL

#### Ayuntamientos

##### BADAJOS

#### Emisión de Deuda Municipal del año 1985

Padecido error en la inserción del anuncio del mencionado Ayuntamiento, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 167, de fecha 13 de julio de 1985, página 22406, segunda y tercera columnas, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «El número de títulos a amortizar será: 60.000 pesetas.», debe decir: «El número de títulos a amortizar será: 60.000».